**Asunto:** Desistimiento.

Nombre de la empresa

Exp. Número. de expediente:

Ciudad de México, a Fecha de Firma.

*Leyenda.*

**Nombre del Representante Legal**

Representante Legal de la empresa nombre de la empresa

Dirección

Correo o correos

P r e s e n t e

**ANTECEDENTES**

**I.** El fecha del escrito de solicitud de Título de Autorización, se recibió en la Administración Central de Fideicomisos a través de la plataforma de títulos de autorización, escrito firmado en misma fecha con certificado electrónico de la persona moral con RFC RFC de la empresa, mediante el cual, el representante legal nombre del representante legal promovió la solicitud para la obtención del título de autorización a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera, respecto de la convocatoria pública número número de convocatoria, publicada el Diario Oficial de la Federación el Fecha de publicación en el DOF, para prestar el servicio de nominado “nombre del servicio”, descrito en la página del SAT.

**II.** Una vez analizada la documentación exhibida por su representada, mediante oficio número número de oficio de prevención de fecha fecha de firma del oficio de prevención, se previno a la interesada, a fin de que exhibiera la documentación e información faltante en términos del artículo 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, otorgándose 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación.

**III.** El fecha del escrito de solicitud de prórroga se recibió escrito en la Administración Central de Fideicomisos a través de la plataforma de títulos de autorización, con el cual el representante legal de nombre de la empresa solicitó prórroga a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el oficio señalado anteriormente.

**IV.** Esta Administración, mediante oficio número número de oficio de otorgamiento de prórroga de fecha fecha del oficio de otorgamiento de prórroga, notificado en misma fecha, le otorgó un plazo adicional de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación.

**V**. El Fecha del escrito de desisitimiento, se recibió escrito firmado mediante certificado electrónico de la persona moral con RFC RFC de la empresa, mediante el cual el representante legal nombre del representante legal, de la empresa “nombre de la empresa”, manifestó que por así convenir a los interés de su mandante se desiste del trámite para la obtención del título de autorización correspondiente a la convocatoria pública número número de convocatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el fecha de publicación de la convocatoria para prestar el servicio denominado “nombre del servicio”.

Derivado de lo anterior, esta Administración de Fideicomisos “4”, emite la presente resolución cuyos términos más adelante se precisan, de acuerdo con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.** Esta Administración de Fideicomisos “4” es competente para emitir la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción X, 35, 39 y 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16 de la Ley Aduanera; así como 2, apartado B, fracción X, inciso h), 13 fracciones II y VI en relación con el artículo 12 fracción II y artículo 41, apartado H, en relación con el 40, párrafo segundo, numeral 9, inciso d), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el artículo octavo, fracción II, inciso a), del “ACUERDO mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2016.

**Segundo.** Derivado del escrito de fecha Fecha del escrito de desistimiento recibido a través de la plataforma de títulos de autorización en misma fecha, el representante legal de la empresa interesada, pronunció el interés de su mandante de desistirse al trámite para obtener título de autorización establecido en la convocatoria número número de convocatoria, se tuvo por visto el desistimiento de la solicitud de título de autorización para el servicio denominado “Nombre del servicio", por así convenir a sus intereses.

Por lo expuesto, esta Administración de Fideicomisos “4”, de la Administración Central de Fideicomisos, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria:

**RESUELVE**

**Primero.-** Se **pone fin** al procedimiento de la solicitud para obtener el Título de Autorización, presentada por la persona moral denominada “nombre de la empresa”, respecto a la convocatoria pública número número de convoatoria para prestar el servicio denominado “nombre del servicio”, enunciado en la página del SAT, en virtud de que la solicitante se desistió de dicho trámite.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a la persona moral al rubro citada, en el domicilio y correo(s) electrónico(s) señalado(s) para tales efectos.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

RFC / Número de expediente / Número de Título/Número de convocatoria / Nombre del servicio / Razón social / Fecha

**Firma electrónica**